



REPERTOARIO 3448-2011

PODER GENERAL

ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

A

BOLAÑOS GONZÁLEZ, CATALINA DE LOS ANGELES

En Santiago de Chile, a diecisiete de Febrero de dos mil once, ante mí, **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil once bajo el número doscientos setenta y cinco, con oficio en Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparecen: don **Sergio Enrique Pérez Cortés**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta guión cinco y don **Ivan Sergio Castro Allendes**, chileno, casado, técnico en programación, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos dieciséis mil seiscientos veintiocho guión cuatro, ambos en representación según se acreditará de la sociedad **ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.**, también denominada **ASICOM AGF**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta guión tres, todos domiciliados en calle Almirante Pastene trescientos treinta y tres piso diez, comuna de Providencia, los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con las cédulas recién señaladas, y exponen: Que en la representación que comparecen vienen en otorgar poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor



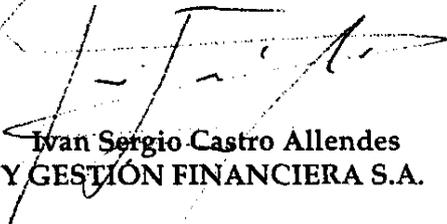
de la señora CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero tres cinco seis dos cinco, para que dentro de los límites políticos de la República del Ecuador, a nombre y en representación del poderdante ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, ejecute las acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: uno.- Realizar en nombre y representación de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dos.- Celebrar a nombre de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todo tipo de contrato y ejercer todas las facultades de que se otorgan a procuradores judiciales de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyéndole entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. Tres.- Comparecer, presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y en general para representar a la compañía ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; de derecho privado y/o público, y para que ante ellas realice a nombre de la empresa cualquier



acción legítima o presente cualquier tipo de petición que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y de los intereses de la misma.

Cuatro.- Obtener el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas; el Registro Único de Proveedores ante el Instituto Nacional de Contratación Pública; Número Patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Patente Municipal de funcionamiento ante las Municipalidades pertinentes, entre otros documentos necesarios para la realización de actividades comerciales en Ecuador. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone. La personería de don Sergio Enrique Pérez Cortés y de don Iván Sergio Castro Allendes para representar a ASICOM AGF, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro otorgada ante la notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, la que no se inserta por ser conocida del Notario, de las partes y a expresa solicitud de éstas. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.


Sergio Enrique Pérez Cortés
pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.
207.9.358.370-5


Iván Sergio Castro Allendes
207.7.316.678-4

CONFIRMADO POR COMPROBANTE AL SEÑALADO EN
EL COMPROBANTE DE LA PRESENTE

REPERTORIO: 3448-2011



REPERTORIO
N° 3448-2011

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 22 FEB 2011

[Handwritten signature]

El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don *[Handwritten name]*
 Santiago 01 MAR 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *[Handwritten name]*
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones
 01 MAR 2011

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
 Santiago - Chile
 No. de Legación: *380/11*
 Sr. Reyes
 11-3
 15 marzo 2011
[Handwritten signature]
 M. DOLORES QUIROZ HEINERT
 Agente Consular



27 MAY 2014

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: 03 fojas: 03 (es)

Guayaquil, a:

Francisco Marcelo Briónes Jiménez
Abg. Francisco Marcelo Briónes Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

